

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0197

14 de Marzo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

Por el cual se notifica a la señora **GLORIA ARGENIS CRUZ CRUZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 526 DEL 02 DE MARZO 2018.**

Persona a notificar: **GLORIA ARGENIS CRUZ CRUZ**

Dirección de notificación usuario **EDIF. ANGELES CALLE 6 NORTE No. 16-43**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 14 de Marzo de 2018

Señora:
GLORIA ARGENIS CRUZ CRUZ
EDIF. ANGELES CALLE 6 NORTE No. 16-43
Teléfono: 3103754272
Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 526 DEL 02 DE MARZO 2018**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 0197** correspondiente a la **OFICIO PQRDS No. 526 DEL 02 DE MARZO 2018** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA RESPUESTA A UNA PETICION MATRICULA INTERNA No. 49836”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

PQRDS No. 526

Armenia, 02 de Marzo de 2018

Señora:

GLORIA ARGENIS CRUZ CRUZ
EDIF. ANGELES CALLE 6ª NORTE No. 16 -43

Teléfono: 3103754272

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Radicado No. 2018RE656 DEL 14/02/2018

Cordial saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante escrito de petición de referencia y Respecto de la tarifa cobrada por concepto de la prestación del servicio público de aseo sobre el contrato interno **No. 49836**, fue posible evidenciar que efectivamente se viene facturando tal servicio como si el predio se tratara de Dos unidades residenciales , razón por la cual , la entidad ordeno la ejecución de visita técnica de verificación la cual se llevó a cabo mediante orden de trabajo No. 261209, del día 21 de Febrero de 2018, la cual concluyo así: *“SE ENCONTRÓ MEDIDOR EPA, SERIE # 20.000 LECTURA 1409. SURTE UNA UNIDAD RESIDENCIAL”*.

Que el Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994 dice (...) En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).

En este orden de ideas se encuentra procedente oficiar al área de facturación para que proceda a la deducción total de los valores facturados sobre el contrato **No. 49836** Cuentas de Aseo Nos. 41861066, 41555958, 41251537, 40948302 y 40645207 por concepto una unidad residencial adicional facturada por concepto de la no prestación de dicho servicio, y que se mantenga exclusivamente la facturación respecto a una unidad residencia Estrato 5 MEDIO ALTO. Así como de las cuentas que se generasen de manera posterior a la aplicación de la presente actuación. De igual manera para que los valores resultantes de la reliquidación, sean aplicados como saldo a favor para dicho servicio.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Dirección Comercial

